

Servicios de calidad y precios bajos: Profeco

Beneficia reforma telecom a usuarios con 23 mil mdp

LAS NUEVAS LEYES eliminan tarifas de larga distancia; anulan la penalización por la rescisión de contratos en planes tarifarios y excluyen el cobro de consultas por saldo

Redacción > La Razón

Las reformas a las leyes secundarias en telecomunicaciones beneficiará el bolsillo de los consumidores al generarles ahorros por más de 23 mil millones de pesos ante la disminución de los precios en varios servicios como la eliminación de las tarifas de larga distancia y anula la penalización por la rescisión de contratos en planes tarifarios, destacó la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

La titular de la Profeco, Lorena Martínez Rodríguez manifestó que "por encima de cualquier interés, la nueva ley de telecomunicaciones permitirá a las y los mexicanos contar con mejores servicios en este rubro, pues se trata de una legislación moderna que depara calidad y mejores servicios para la sociedad".

En un comunicado afirmó que la reciente aprobación de las leyes secunda-

rias de telecomunicaciones dota a las y los consumidores de más herramientas y mecanismos legales para protegerse de malos proveedores.

Martínez Rodríguez, apuntó que también le permite a los consumidores acceder a servicios modernos y eficientes, con una amplia posibilidad de elegir a quién le otorgue el mejor producto, a mejor precio y con más beneficios.

Otro de los beneficios, dijo, está en el servicio de prepago en el sentido de que el saldo no consumido a la fecha de su expiración le será abonado al consumidor/usuario en las recargas que se lleven a cabo dentro del año siguiente.

También se elimina el cobro de la consulta por saldo y se bonifica a consumidores/usuarios por "caídas" del sistema o de llamadas, además sólo pagarán por segundo, y ya no por minuto como sucedía.

El derecho a la portabilidad, indicó,

es otro de los logros en favor de la población, pues ahora el consumidor/usuario podrá mantener su número independiente de la empresa con la cual contrate el servicio y decidirá el aparato telefónico que desea usar sin que influya la marca o tipo, anotó.

Por otra parte, es importante señalar que una vez que entren en vigor las leyes en telecomunicaciones, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)** tiene 60 días naturales para emitir nuevas reglas en materia de portabilidad numérica.

Según el artículo 38 transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el **Ifetel** deberá emitir "las reglas administrativas necesarias que eliminen los requisitos que puedan retrasar o impedir la portabilidad numérica, y en su caso, promover que se haga a través de medios electrónicos".

Quejas recibidas en servicios de tecnología

De septiembre 2013 a junio 2014, el sector de telefonía celular ocupó el primer lugar



Lorena Martínez Rodríguez
Procuradora Federal del Consumidor

"La nueva ley de telecom permitirá a los mexicanos mejores servicios en este rubro"

